

Núm. 5479.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Junta Padre Billini a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2705 del 26 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de fecha 30 del mes en curso, elevada al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, por el señor Presidente de la Sociedad "Junta Padre Billini" para que se le autorice a reformar el prospecto de la Lotería a favor del Manicomio Padre Billini, desde el sorteo No. 199, que se celebrará el día 2 de julio de 1916.

Visto el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al señor Presidente de la Sociedad "Junta Padre Billini" a reformar el prospecto de la mencionada lotería.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 31 días del mes de marzo de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía:—J. B. Peynado.

Núm. 5480.—RESOLUCION del P. E. que aprueba un contrato celebrado con Jaime Sánchez para continuar la recopilación de las leyes, decretos etc.—G. O. Núm. 2705 del 26 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que la recopilación de las leyes, resoluciones y decretos emanados de los Poderes Legislativos y Ejecutivo de

la República, ha sido interrumpida desde el mes de diciembre del año 1899, y que se hace indispensable continuar su impresión y publicación;

RESUELVO:

Primero: aprobar el Contrato firmado en fecha siete de abril del presente año entre el ciudadano Jacinto B Peynado, Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública y el ciudadano Jaime Sánchez, para continuar la recopilación, impresión y publicación, por cuenta del Gobierno, de todas las leyes, resoluciones y decretos emanados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República, desde el día 17 de diciembre del año 1899, hasta el año 1915.

Segundo: conceder autorización al ciudadano Jaime Sánchez, para que pueda por su cuenta hacer imprimir en un sólo volumen las leyes principales que él juzgue conveniente y ponerlas a la venta en su provecho.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 10 días del mes de abril de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

El Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, interino.—J. B. Peynado.

Núm. 5481.—RESOLUCION del P. E. que fija como residencia de este el lugar denominado Cambelén.—G. O. Núm. 2709 del 27 de Mayo 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de la facultad que me atribuye el Art. 53, párrafo 19 de la Constitución del Estado.

RESUELVO:

Art. Unico: Fijar en Cambelén la residencia oficial del Poder Ejecutivo.

Ejecútese y comuníquese.